



DECRETO N° 1753

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3586 de fecha 01 de julio de 2016; en la que don Gino Giovanni Repetto Ijha, C.I. N° 16.767.270-1, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría P “Supermercado”, rol: 4-400010, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 377 de fecha 08 de julio de 2016, el informe N° 208 de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a don Gino Giovanni Repetto Ijha, C.I. N° 16.767.270-1, en la dirección comercial en Avda. Manuel Rodríguez N° 376, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, a nombre de Comercial Pedro de Valdivia Ltda. R.U.T. N° 76.276.492-K, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría P “Supermercado”, Rol 4-400010.
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/GDR/REC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 02 AGO 2016 HORA...
 PROCEDENCIA...
 FIRMA...

